

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS

I. Denominación y el domicilio del responsable:

La Comisión Estatal de Caminos, a través del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, (ARMySG), con domicilio ubicado en Calzada Doctor Samuel León Brindis, número 1330, Colonia Caminera, C.P. 29090, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México; es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; y demás normatividades que resulten aplicable.

II. Los datos personales que solicitamos y para qué fines:

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales: *Nombre, RFC, Domicilio, firma, correo electrónico, Teléfono fijo o celular, Datos personales contenidos en documento para acreditar personalidad del representante, Datos personales contenidos en la identificación oficial.*

La modalidad o medios de reproducción de los datos personales serán: *Físico y electrónico*

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento:

El presente Aviso de Privacidad, se emite en cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 5, fracción XVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, artículo 16, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Párrafo Reformado DOF 15-09-2017, y Decreto número 177, publicado en el periódico oficial número 008, de fecha 10 de enero del 2025.**

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los Datos Personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento de la persona titular:

Finalidad	¿Requieren consentimiento del titular?	
	NO	Sí
CUMPLIR CON LA LEY, REGLAMENTO Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.	X	
DECRETO NÚMERO 177, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 008, DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2025.	X	

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los Derechos ARCOP:

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales suyos tenemos, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta o esté incompleta (rectificación); que la eliminemos de nuestros

registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley (cancelación) o que la transmitamos a otro responsable en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica (portabilidad), así como a oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (oposición). Estos derechos se conocen como "Derechos ARCOP" (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad). Para el ejercicio de cualquiera de los Derechos ARCOP, Usted deberá presentar la solicitud respectiva directamente ante la Unidad de Transparencia de la COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>), en la sección denominada "Solicitudes", así como vía correo electrónico dirigido a la cuenta oficial transparenciacceih@gmail.com.

El procedimiento y requisitos para el ejercicio de estos derechos son los siguientes:

Tratándose de solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCOP formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se asignará automáticamente un número de folio, con el que Usted podrá dar seguimiento a su requerimiento.

En los demás casos, la Unidad de Transparencia registrará la solicitud en dicha plataforma y le enviará el acuse de recibo, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables. Una vez ingresada la solicitud, la COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS deberá llevar a cabo las gestiones siguientes:

- En un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado. Este plazo puede ampliarse por un periodo de diez días hábiles más, cuando esté justificado y se le informe.
- Si procede el ejercicio del derecho, se deberán llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que se le haya notificado la respuesta.
- En caso de no proceder el ejercicio del derecho solicitado, la Unidad de Transparencia deberá notificarle la respuesta a su solicitud dentro del plazo de los veinte días hábiles antes señalado. En la respuesta se deberán explicar las causas de la improcedencia y acompañar la aprobación de la Unidad de Transparencia.
- En caso de que los datos personales objeto del ejercicio de los Derechos ARCOP no sea de la competencia de la COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, se informará a Usted o a su representante dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, se le señalarán el o los Sujetos Obligados competentes.
- Si existe un trámite específico para el ejercicio de los Derechos ARCOP, la COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS deberá informarle sobre su existencia en un plazo máximo de cinco días hábiles para que Usted decida si presentará su solicitud de acuerdo con dicho trámite o con base en el procedimiento aquí descrito.
- En caso de que la solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCOP corresponda a un derecho diferente, como el

Derecho de Acceso a la Información (DAI), la Unidad de Transparencia reconducirá la vía (cambiará el tipo de solicitud), haciéndolo de su conocimiento dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

Su solicitud deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Nombre completo de la persona titular (dueña) de los datos personales y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; Se presume que acepta que las notificaciones las reciba por el medio en que presentó su solicitud, salvo que señale uno distinto.
2. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular de los datos personales y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

La solicitud debe acompañarse de copia simple digitalizada de una identificación oficial vigente, adjuntando su credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o documento migratorio.

Cuando sea su representante quien presente la solicitud, será necesario demostrar que está autorizado para hacerlo a su nombre, anexando la carta poder o poder notarial correspondiente, así como la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional de esa otra persona.

Al presentar la solicitud por medios electrónicos, previo a la notificación de la respuesta o, de ser el caso, al hacerse efectivo el ejercicio del Derecho ARCOP, se deberán presentar los documentos señalados ante la Unidad de Transparencia.

3. De ser posible, el área u órgano administrativo que usa, utiliza, emplea o trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;
5. La descripción del Derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular de los datos personales, y
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Información específica: Además de los requisitos antes señalados, deberá incluir en la solicitud la siguiente información, según el caso:

- Derecho de ACCESO: Modalidad en la que prefiere que se brinde el acceso.
- Derecho de RECTIFICACIÓN: Modificaciones que se solicita realizar y, en su caso, los documentos y/o pruebas necesarias para avalarlas.

- Derecho de CANCELACIÓN: Causas que motivan a solicitar la eliminación o supresión de los datos personales.
- Derecho de OPOSICIÓN: Situación que lleva a solicitar que cese el uso de sus datos personales, así como el daño que causaría que se continuara con su utilización o indicar las finalidades específicas respecto de las cuales solicita que concluya el manejo de los mismos.
- Derecho de PORTABILIDAD: Datos personales que solicita se transfieran a otro responsable en un formato estructurado y comúnmente utilizado.

Prevención: En caso de que falten uno o varios de los requisitos, la Unidad de Transparencia podrá requerirlo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, para que en un término de diez días hábiles realice las manifestaciones necesarias. De no atender o desahogar la prevención, su solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCOP se tendrá por no presentada, conservando su derecho a hacerla nuevamente.

Si por alguna falla técnica del sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia no pudiera abrir las notificaciones que se pongan a su disposición, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia de la COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, con domicilio oficial en Calzada Doctor Samuel León Brindis, número 1330, Colonia Caminera, C.P. 29090, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México; o bien, dirigirse a la cuenta de correo electrónico transparenciacceih@gmail.com o comunicarse al número telefónico 961-6187380, extensión 32060, con la Licenciada Guadalupe Belén Sánchez Selvas, Responsable de la Unidad de Transparencia.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, o bien, ponemos a su disposición los siguientes medios: <http://www.plataformadetransparencia.org> y transparenciacceih@gmail.com.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia:

Nombre de su titular	Licenciada Guadalupe Belén Sánchez Selvas, Responsable de la Unidad de Transparencia
Domicilio	Calzada Samuel León Brindis, número 1330, Colonia Caminera, C.P. 29090, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Correo electrónico	transparenciacceih@gmail.com
Número telefónico y extensión	961-6187380, extensión 32060

VII. Transferencias de Datos Personales:

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

VIII. Los mecanismos y medios disponibles para que la persona titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus Datos Personales para finalidades y transferencias de Datos Personales que requieren el consentimiento de la persona titular:

a través de: <https://caminos.chiapas.gob.mx/?p=avisodeprivacidad>

IX. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las personas titulares los cambios al Aviso de Privacidad:

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <https://caminos.chiapas.gob.mx/?p=avisodeprivacidad>

Última actualización **30/MARZO/2026**.